

# Salud pública impulsada por el Cabildo de Lima durante la Colonia

Public Health Promoted by the *Cabildo*  
of Lima in the Colonial Period

*Saúde pública impulsionada pelo*  
*Cabido de Lima na Colônia*

**PAULA ERMILA RIVASPLATA\***

Archivo General de Indias

Sevilla, España

\* [rivasplatavarillas@gmail.com](mailto:rivasplatavarillas@gmail.com)

Artículo de investigación.

Recepción: 8 de septiembre de 2013. Aprobación: 15 de diciembre de 2013.

[240]

**RESUMEN**

Durante la Colonia, Lima era una ciudad con un hacinamiento que generaba todo tipo de basura y tenía problemas de disposición final de residuos sólidos, líquidos y gaseosos. El objetivo de este artículo es conocer desde una perspectiva cultural, a partir de las actas capitulares y fuentes secundarias, la activa participación del cabildo en la salud pública de la ciudad. El estudio permite descubrir un cabildo dedicado a la prevención de enfermedades, el control sanitario, el abastecimiento de la ciudad e incluso a la conservación de sus recursos. Así, los regidores supervisaban a través de comisiones los mercados, carnicerías, mataderos, molinos, panaderías, tenerías, pulperías y boticas. Sin embargo, estos y otros esfuerzos nunca fueron suficientes para mantener la ciudad limpia y libre de epidemias.

**Palabras clave:** Lima, cabildo, regidores, salud pública, Virreinato del Perú.

**ABSTRACT**

*In the Colonial period, the city of Lima featured such overcrowding that it generated all sorts of garbage and faced problems regarding the final disposal of solid, liquid, and gas waste. The purpose of this article is to discuss the active participation of the cabildo (council) in the city's public health, from a cultural perspective and on the basis of administrative documents and secondary sources. The study shows that the cabildo was engaged in disease prevention, sanitary control, the city's supply system, and even the conservation of its resources. Through commissions, the regidores (council members) supervised markets, butcher shops, slaughterhouses, mills, bakeries, tanneries, corner shops, and pharmacies. However, these and other efforts were never enough to keep the city clean and free of epidemics.*

[241]

**Keywords:** Lima, cabildo, regidores, public health, Viceroyalty of Peru.

**RESUMO**

*Durante a Colônia, Lima era uma cidade com uma superpopulação que gerava todo tipo de lixo e tinha problemas de disposição final de resíduos sólidos, líquidos e gasosos. O objetivo deste artigo é conhecer, sob uma perspectiva cultural, a partir das atas capitulares e fontes secundárias, a ativa participação do cabido na saúde pública da cidade. O estudo permite descobrir um cabido dedicado à prevenção de doenças, ao controle sanitário, ao abastecimento da cidade e, inclusive, à conservação de seus recursos. Portanto, os secretários supervisavam, por meio de comissões, os mercados, açougues, matadouros, moinhos, padarias, curtumes, mercearias e farmácias. Contudo, esses e outros esforços nunca foram suficientes para manter a cidade limpa e livre de epidemias.*

**Palavras-chave:** Lima, cabido, secretários, saúde pública, Vice-reino do Peru.

## Introducción

[242]

En el siglo XVI, el Cabildo de Lima llegó a tener entre a veinte regidores que discutían los problemas que afectaban a la ciudad en juntas semanales y buscaban una solución entre todos sus miembros. Una vez que se tomaba una resolución —que se sometía a voto entre todos los regidores—, se formaban comisiones de dos o más miembros del concejo para ejecutar lo ordenado. En la siguiente junta capitular, los comisarios informaban sobre las acciones llevadas a cabo y resolvían las dudas pendientes.

Generalmente, los regidores obraban en consonancia con los intereses comunes, y de acuerdo con los grupos de poder. Buscaban el bien común, aunque no descuidaban sus intereses personales, que eran, a veces, denunciados por los vecinos o el procurador. Al respecto, era conocido por todos, incluso por el rey, que los regidores tenían haciendas en el campo con chacras, huertas y viñas que producían lo que la ciudad consumía, de manera que los mismos regidores determinaban los precios de los alimentos.<sup>1</sup> Aunque este acto, que el rey conocía, fue denunciado en 1591, 1621, 1637 sin que hubiera solución.<sup>2</sup>

- 
1. A pesar de que la legislación parecía indicar que se perseguía el ideal moderno de funcionario independiente e imparcial que debía servir al rey y al bien, la corrupción era la norma en Indias. Horst Pietschmann, “Corrupción en las Indias Españolas: Revisión de un debate en la historiografía sobre Hispanoamérica colonial”, *Instituciones y corrupción en la historia* (Valladolid: Secretariado de publicaciones e Intercambio científico / Universidad de Valladolid, 1998) 44-45.
  2. “En esa ciudad de los Reyes, hay 22 regidores cuyas haciendas consisten en granjerías del campo, chacras, huertas, viñas de manera que los bastimentos de pan y vino, aceite y frutas que se gastan en ella son de sus cosechas de sus deudos (familiares) con que hacen las posturas a los precios que quieren de que se sigue mucho daño de los vecinos y habitantes de la dicha ciudad y que por cédulas de 12 de febrero de 1591 y 28 de mayo de 1621 se mandó a los virreyes que a la sazón eran de esas provincias proveyesen lo conveniente para su remedio no lo hicieron con que son mayores cada día los inconvenientes que resultan de que los regidores hagan las posturas de los mantenimientos y que así convendrá las hagan los alcaldes del crimen de esta audiencia suplicamos fuese servido de mandar se hagan así y que para ello se les despachen cédulas mías y visto por los dichos mi Consejo Real de las Indias porque quieren saber que haciendas estancias y granjerías tienen los dichos regidores y estilo que se a tenido en la provisión de los dichos bastimentos y sus posturas causas y razones porque los virreyes en cumplimiento de lo dispuesto en las dichas cédulas no han remediado los desordenes que cerca de esto ha habido que conveniencias

El cabildo respondió a intereses particulares de la colectividad limeña, como la salud pública y el ornato de la ciudad sede del Virreinato del Perú. De esta manera, se encargó del control del ejercicio sanitario, de la designación de personal de hospitales, de las multas, suspensión y otras medidas de lucha contra el ejercicio ilegal de la medicina. En cuanto al saneamiento de la ciudad, el cabildo se ocupó del aseo de calles y plazas, del suministro de agua, el destino final de las basuras, el mantenimiento de las acequias y la lucha contra las epidemias.<sup>3</sup>

[243]

### El Cabildo de Lima y las prestaciones de salud pública

En la época preinstitucional, antes de la aparición del Real Tribunal del Protomedicato y universidades y previamente al desarrollo local de la medicina científica, el cabildo cumplió su papel regulador de las prestaciones de salud en la ciudad y de control a quienes ejercían o querían ejercerlas como un oficio pecuniario. Por ello, se impuso el registro y la autorización obligatorios para su práctica, que cobijaba a médicos, cirujanos, barberos o cualquier otra persona que ejerciese una labor que involucrara la salubridad. Se exigía título o experiencia comprobada para poder ejercer, previo examen. Para su gestión, el cabildo recurrió a la ayuda de médicos titulados de universidades, cirujanos y barberos examinados, antes que apareciera oficialmente el Protomedicato del Perú en 1570; después, trabajó mancomunadamente con esta institución en la vigilancia de la salud pública en Lima, pues este deber correspondía a ambos.

En Lima, en general, los regidores administraban la salud pública y tomaban la última decisión después de escuchar a los especialistas, los médicos —y al protomedicato a partir del momento de su constitución—. Al menos en los dos primeros siglos de la Colonia, en Lima los médicos se encargaron de tareas específicas, como el suministro de cuidados a los indigentes y prisioneros, el diagnóstico de enfermedades contagiosas y aconsejar en tiempos de pestilencia o en materias médico legales. Tan solo

---

o que inconvenientes se seguirán de que las posturas de los bastimentos hagan los dichos alcaldes os mando me envié relación sobre todo con vuestro parecer fecha a doce de agosto de 1635 yo el rey. Por mandado del rey”. *Libros de Cabildo de Lima, libro vigésimo tercero* (Lima: Consejo Provincial de Lima / Impresores Torres Aguirre-Sanmartí, 1935) 554.

3. Ricardo Archila, “La medicina y la higiene en la ciudad”, *Estudios sobre la ciudad iberoamericana*, (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas / Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, 1975) 668-672.

desde mediados del siglo XVIII asumieron funciones políticas ejecutivas en salud pública de la comunidad.

[244]

En los primeros dieciséis años de la fundación de la ciudad, entre 1535 y 1551, en Lima hubo pocos galenos, cirujanos, barberos, y apenas alguna curandera española.<sup>4</sup> El último año del mencionado periodo, el Cabildo de Lima resolvió un tema de salud pública que pudo haber generado muertes, de no haber actuado con celeridad. El 9 de enero de 1551, el procurador Sebastián Sánchez de Merlo denunció a la mujer de Antonio Ramos, panadera y pastelera, pero quien también curaba enfermos de sífilis. El cabildo exigió que se decidiera por solo uno de estos oficios, pues resultaba peligroso para la salud pública que a través del pan pudiera propagarse una enfermedad tan contagiosa como las bubas, por su contacto directo con los enfermos. Esta mujer usaba ungüentos tópicos mercuriales como la zarzaparrilla, lo cual era muy dañoso y perjudicial. Además, tocaba a bubosos contagiosos y manipulaba medicamentos tóxicos para su curación. Dado que también preparaba el pan que se consumía, el cabildo trató de evitar el contagio. El cabildo en pleno mandó a que se le notificara a la mujer que debía elegir uno de los dos trabajos, so pena de 100 pesos para el juez, denunciador y obras públicas. Días después, el 12 de enero, se le volvió a notificar a la mujer de Ramos que, si no aparecía ante el cabildo a declarar lo que se le había ordenado, no ejercería ninguno de los oficios hasta que este le concediese licencia para uno. Ese mismo día, Antonio Ramos se acercó al cabildo, en representación de su esposa, a notificar que quería hacer y amasar pan y pasteles en su casa, y no dedicarse al oficio de dar zarzaparrilla.<sup>5</sup>

La idea de que la evacuación de los humores corruptos del cuerpo podría prevenir las enfermedades estaba bastante extendida. Para mantener la salud, era necesario someterse a tres procedimientos: purga, ventosa y sangría, que

---

4. Durante la última etapa del periodo medieval, los médicos y los cirujanos descuidaban casi completamente las enfermedades que requerían manipulación quirúrgica peligrosa, lo dio origen a una clase de viajeros empíricos viajeros que llevaban a cabo operaciones difíciles como cataratas, hernias y extracción de cálculos de vejiga. Aunque estos personajes no tenían un alto reconocimiento social, sus servicios fueron requeridos. Estas condiciones persistieron hasta el XVII y XVIII. Rosen, George. *A History of Public Health* (New York: MD Publications, 1958) 73.

5. *Libros de Cabildo de Lima.*, libro cuarto. Años 1548-1553 (Lima: Consejo Provincial de Lima / Impresores Torres Aguirre-Sanmartí, 1953) 329-335.

realizaban los barberos.<sup>6</sup> Por ello, aumentó la demanda de barberos en la sociedad limeña, y el cabildo entonces requirió de un examinador que les permitiera ejercer su oficio. Por eso, cuando el 7 de junio de 1566 falleció Pedro Castillo, titular del cargo de examinador de barberos, el cabildo reconoció al nuevo, Juan Sierra, que tenía título de veedor y examinador de ese gremio. El cabildo determinó los límites de su labor a lo estrictamente dependiente de la habilidad y preparación técnica de este, ya que los barberos no eran reconocidos como profesionales médicos. El nuevo examinador de barberos ejerció previo juramento de realizar los exámenes a los nuevos aspirantes a barberos con la presencia de los fieles ejecutores y el escribano del cabildo; se exigió también que el examinado jurase no hacer sangría ni ventosa sin permiso de un médico.<sup>7</sup>

[245]

El cabildo cumplía con la tradición, heredada de la Edad Media, de pagar médicos para que atendiesen a los pobres de la ciudad.<sup>8</sup> El Hospital de Españoles Pobres de San Andrés fue el primero en erigirse en la ciudad, en 1554. Dado que el cabildo era el patrono, corrió con la cuenta de la administración y manutención y nombró a un médico de dedicación exclusiva para hospital, a lo que se había comprometido. Por ejemplo, tras grave denuncia de descuido en la atención a los enfermos de este hospital, presentada el 24 de enero de 1556, una comisión de regidores realizó una visita seis días más tarde para comprobar la denuncia.<sup>9</sup> El cabildo también pagaba a los cirujanos y barberos que atendían a los trabajadores negros e indios, ocupados en obras de la ciudad.

El Tribunal del Protomedicato del Perú empezó a funcionar el 11 de enero de 1570. Sin embargo, según el acta capitular del 9 de abril de 1575, el

---

6. Rosen 77.

7. *Libros de Cabildo de Lima, libro sexto. Años 1562-1568 (2 parte)* (Lima: Consejo Provincial de Lima / Impresores Torres Aguirre-Sanmartí, 1953) 363- 423. Rosen 77.

8. Viviana Asensi Artiga, *Murcia: Sanidad municipal (1474-1504)* (Murcia: Universidad de Murcia, 1992) 135. Esta historiadora indica que el concejo medieval tenía la costumbre de contratar a un médico para prestar sus servicios a la ciudad en el siglo xv.

9. Antonio del Solar a quien fue cometido juntamente con Ampuero la visita del hospital de españoles lo visitaron y lo hallaron limpio y bien proveído de camas y limpias, y habiéndose informado de los enfermos, ellos dijeron que estaban proveídos y servidos de aves y conservas y de todo lo necesario e bien curados e visitados de los médicos e cirujanos. *Libros de Cabildo de Lima, libro quinto. Años 1553-1557* (Lima: Consejo Provincial de Lima / Impresores Torres Aguirre-Sanmartí, 1953) 391.

[246]

Cabildo de Lima decidió continuar con la costumbre que había asumido de controlar los medicamentos de las boticas cuando ya existía un protomédico oficial nombrado por el rey. Entre 1579 y 1590 no hubo protomédico en Lima, por lo que sus funciones fueron asumidas a plenitud por el cabildo, específicamente por una comisión compuesta por un regidor, un médico y un boticario que visitaban las boticas y controlaban los títulos, certificaciones y permisos para curar personas.

Las boticas coloniales aparecieron en casas particulares y en los hospitales. Algunos médicos hacían de boticarios al preparar y cobrar por los medicamentos que recetaban. También las tiendas de mercaderes entraban en competencia, pues solían fabricar y poner a la venta productos médicos. El 28 de abril de 1572, el cabildo prohibió que los boticarios utilizaran en sus boticas esclavos para hacer o entregar medicinas o que consintiesen que estos recogiesen medicinas para sus amos, bajo pena de doce pesos. Si los boticarios persistían en esta costumbre, perdían al negro. La misma pena pecuniaria se aplicaba para quienes enviaran indios a las boticas.<sup>10</sup>

El cabildo, continuó con su labor de cuidado de la salud: así como pagó el salario del médico del Hospital de San Andrés hasta mediados del siglo XVII, de igual modo contribuyó con dinero para pagar los salarios de algunos profesores del Colegio de Medicina y Cirugía de San Fernando a comienzos del siglo XIX.<sup>11</sup> El virrey Abascal exigió al cabildo que prestara ayuda en la

---

10. “En este Cabildo se trataron de los grandes inconvenientes e daños que se siguen e pueden seguir de que en las boticas de esta ciudad están e asisten en ellas negros esclavos e dan recaudo e medicinas porque los negros negras e indios dan recaudado muchas veces de lo contrario que se les pide por las recetas de que viene perjuicio de la vida e salud de los enfermos e suelen dar medicinas vedadas con opio por otras medicinas salutíferas e venden solimán en lo cual y en todo lo demás que hacen yerran manifestamente porque el arte de boticarios requiere mucha ciencia y habilidad e fidelidad lo cual no puede haberse en los dichos negros ni indios y los mismos españoles artistas en el dicho oficio se hacen e aprehenden cada día hierros que se castigan, cuanto más en gente tan ignorante e frágil e de poca fidelidad, e para obviar e remediar lo susodicho los señores mandaron que ahora de aquí adelante ningún boticario tenga en su botica ningún negra, negro ni indio so pena de 200 pesos al amo e de destierro a los indios y negros y negras de este reino ni los consientan entrar en sus boticas”. *Libros de Cabildo de Lima, libro séptimo. Años 1570-1574* (Lima: Consejo Provincial de Lima / Impresores Torres Aguirre-Sanmartí, 1953) 270.

11. Juan Lastres, *La salud pública y la prevención de la viruela en el Perú* (Lima: Imprenta del Ministerio de Hacienda y Comercio, 1957) 102-139.

implantación de este colegio, tan necesario para formar médicos y cirujanos competentes para todo el virreinato del Perú. A ello, se añadieron los dos profesionales que el cabildo pagaba para la propagación de la vacuna de la viruela, que fueron incorporados como profesores del colegio.<sup>12</sup>

### El Cabildo de Lima y el abastecimiento y calidad de alimentos y bebidas

[247]

Los regidores del cabildo tomaban medidas extremas frente al desabastecimiento de alimentos básicos de la ciudad. Si era necesario, confiscaba suministros de los barcos que estaban frente a las costas de la ciudad. El 4 de mayo de 1549, el cabildo ordenó una visita a unos navíos para tomar la fruta necesaria para los enfermos de la ciudad. Se acusó de esta escasez a la costumbre de los capitanes de recibir a los vendedores en sus embarcaciones y comprar toda la mercadería para llevarla fuera de Lima. Los regidores tomaron la decisión unánime de enviar al alcalde, Nicolás de Rivera, al puerto de la ciudad para que inspeccionara los navíos y sacara de ellos toda la pasa, almendra, azúcar y conservas que en ellos hubiese y las hiciese cargar en las carretas de la ciudad. Si el capitán del barco se resistía, tendría que pagar 500 pesos. Algo similar sucedió el 26 de junio de 1549, cuando el cabildo prohibió que se sacara harina o bizcocho fuera de Lima.<sup>13</sup> De esta manera, se decomisaban los alimentos básicos a quien los llevase a vender a otra ciudad antes de que quedara Lima desabastecida. En la Metrópoli, incluso se condenaba a la horca a quien especulara con alimentos en épocas de suma carestía.

Una de las funciones del cabildo era velar por la salud de sus habitantes, y más cuando se estaban produciendo muertes por la bebida adulterada (vino y chicha) en la ciudad. El 9 de mayo de 1572 se prohibió que se vendieran *vinos nuevos* en taberna o en otro lugar, ya que se habían producido intoxicaciones, calenturas, modorra y dolor de costado en los españoles hasta el extremo de morir. El vino debía macerarse por un año.<sup>14</sup> También sucedía que los pulperos compraban vino de desecho y lo mezclaban con vino bueno de Castilla, por lo que se pregonó públicamente la prohibición de que se elaborasen estas mezclas. Ante esta situación, el 10 de julio de 1573 el cabildo decidió no dar

12. Juan Lastres, *Historia de la medicina peruana* vol. III (*La medicina en la República*) (Lima: Imprenta Santa María, 1951) 41.

13. *Libros de Cabildo de Lima, libro cuarto* 104-134.

14. Antonio Daniel Penco Martín, *La salud pública en el Antiguo Régimen* (Mérida: Editora Regional de Extremadura, 2007) 106.

licencia para vender vino ni tener pulpería a ningún extranjero, a negros, mulatos ni cambayos. Esta drástica medida se tomó por la denuncia del procurador mayor que reveló que se vendía vino adulterado al por menor. Al cabo de un tiempo, en 1610, el cabildo prohibió la reutilización de envases de arcilla, que se revendían entre los pulperos y los dueños de viñas.

[248]

Así como se empezó a controlar el vino, también se redujo el expendio de la chicha que los indios consumían a doce tabernas y se decidió vigilar la calidad de la chicha de jora que se vendía en ellas. Esta medida se adoptó en la junta capitular de 4 de julio de 1572 porque se consideraba que esta bebida causaba “muchas muertes y enfermedades entre los naturales”.<sup>15</sup> Entonces, el cabildo permitió que solo hombres españoles casados hicieran chicha en sus casas y la vendiesen en sus establecimientos a los precios y con el arancel que se les mandara, y ninguna otra tienda podía hacerlo sin licencia. Esta orden se comunicó a los oidores, al arzobispo y se pregonó la relación de tabernas para evitar que se hiciese comúnmente la chicha como se acostumbraba hacer. Hasta ese momento, los fieles ejecutores habían dado la licencia para venderla, pero con las intoxicaciones y las muertes que sucedieron, se determinó que la autorización la daría el cabildo. Finalmente, las ordenanzas del virrey García Hurtado de Mendoza, promulgadas el 24 de enero de 1594 para el buen gobierno de la Ciudad de los Reyes, prohibieron tajantemente la elaboración de bebidas alcohólicas nativas, como la chicha. En las ordenanzas se afirmaba lo siguiente: “[N]adie hará chicha de sora, ni de yuca ni mezclada para sí ni para vender, pena de destierro de esta ciudad y sus términos por 10 años”.<sup>16</sup> De esta manera, no se vendería chicha de maíz ni de yuca en ninguna parte y a los que incumplieran se les quebrarían las jarras. Una prohibición imposible de cumplir, ya que las bebidas alcohólicas eran tradicionales de los indios yungas y de los de la sierra.

La costumbre de los limeños de consumir una bebida popular había permitido la creación de un monopolio de venta de aloja y nieve, otorgado al asentista Reinoso, que se encargaba del mantenimiento de la Alameda de los Descalzos. En 1626 comenzaron a proliferar de personas que, de forma ambulante, vendían aloja sin enfriar con nieve y sin especias en jarrillos. Aunque esto estaba permitido, pues no afectaba al monopolio, el problema consistió en el precio, pues un cuartillo de aloja se vendía a un real, igual

---

15. *Libros de Cabildo de Lima, Libro séptimo* 308.

16. *Libros de Cabildo de Lima, libro undécimo. Años 1588-1593* (Lima: Consejo Provincial de Lima / Impresores Torres Aguirre-Sanmartí, 1953) 287.

que el monopolista, cuando debían darse a más de dos cuartillos. Ante esta situación, en 1627 el cabildo decidió que cualquier persona podía vender aloja sin nieve ni especias a un precio de medio real el cuartillo y la chicha tostada un cuartillo y medio por medio real, con medidas selladas por el fiel de la ciudad.<sup>17</sup> El estanco vendía a un real el cuartillo porque le agregaba nieve y especias; se vendía por cuartillos como el vino y traía sus medidas selladas, y no por jarrillos ni de otra manera. La aloja tenía que ser a la manera que estaba obligado a darla el asentista Reinoso, compuesta con miel, azúcar, pimienta, canela, nuez moscada suficiente, so pena de diez pesos y la aloja perdida. También el cabildo trataba de controlar la chicha de maíz tostado y de jora que se vendía por las calles limeñas.<sup>18</sup>

[249]

El principal comercio en la ciudad era la venta de alimentos. Muchas personas que carecían de dinero en efectivo, daban en prenda a los pulperos sus pertenencias. El 28 de mayo de 1574, el procurador mayor de la ciudad, Pedro de Vega, dijo que había muchos pulperos y tiendas que vendían cosas para comer y otros artículos. La gente empeñaba muchas piezas de plata, anillos, joyas y otras cosas de mucho valor a los pulperos para recibir las provisiones que necesitaban; en muchos casos, los pulperos huían con los bienes que los consumidores dejaban en fianza y cuando los dueños acudían para recobrarlas les era imposible obtenerlas de nuevo. Ante esta denuncia, los alcaldes dictaminaron que no se le diese licencia a ningún pulpero ni regatón para tener tienda de pulpería ni vender cosas de comida, a menos que pagaran primeramente una fianza de 200 pesos; tampoco permitieron que ningún pulpero se ausentase de la ciudad sin primero haberse presentado ante el escribano del cabildo y dar tres pregones públicos informando que se quería ir de la ciudad. También las pulperías debían poner una tabla en la puerta donde figurasen los precios de los servicios —camas, mesa, luz, sal,

17. De esta manera, se fomentó la venta libre de productos por las calles para que hubiese oferta variada y bajaran los precios. *Libros de Cabildo de Lima, libro vigésimo. Años 1625-1627* (Lima: Consejo Provincial de Lima / Impresores Torres Aguirre-Sanmartí, 1953) 642.

18. La nieve para el consumo de la población se traía de Huarochiri. La aloja era una bebida refrescante que se hacía con vino y especias y se enfriaba con nieve. El estanco de la nieve y aloja fueron creadas por el virrey marqués de Montesclaros para el mantenimiento de la Alameda de los Descalzos. El Príncipe de Esquilache quitó esa renta al Cabildo, con lo que decayó esta alameda hasta su casi total extinción. El marqués de Guadalcazar devolvió al Cabildo esta renta y así se consiguió que la alameda fuese restaurada.

agua, comida y paja y cebada para las cabalgaduras— que allí se prestaban. Los regidores encargados en comisión visitaban estos establecimientos para inspeccionar sus servicios y aranceles.

[250]

Los fieles ejecutores, que eran nombrados por un periodo de dos meses, al cabo de ocho días de su nombramiento debían ir con uno de los alcaldes ordinarios a cumplir con su deber de visitar los bastimentos y las demás provisiones de comida para que no se vendiesen malas ni corrompidas. Sin embargo, se acostumbraba hacer esta tarea en vísperas de acabar con su mandato, es decir, un mes y medio de haber tomado las varas, y a veces a ocho días antes de cumplidos se juntaban los fieles ejecutores con los alcaldes y hacían la visita a las 250 pulperías y tabernas de la ciudad en tres o cuatro días. Se denunció que los fieles ejecutores entraban y hallaban el bastimento bueno y las pesas y medidas ajustadas y que, conforme a las ordenanzas, habían de castigar solo aquello que se hacía in fraganti.<sup>19</sup> Es más, se conformaban solo con preguntar si habían vendido vino a negros o indios o si habían vendido manteca o sal a ojo y sin peso. Los pulperos sabían que no los visitaban en aquellos dos meses más que una vez, generalmente quince días antes de que se cumpliesen los dos meses, y que el día que comenzaba la visita se sabía que continuaba en cuatro días o seis. Ya advertidos, los pulperos compraban buenos bastimentos y no se atrevían a vender sin peso ni vino a negros e indios.

Los pulperos se sometían a seis visitas de los fieles ejecutores al año. La pena por dar de beber a negros y a indios era de doscientos reales y por vender a ojo y sin peso ni medida 9 pesos; la segunda vez, la pena se doblaba, y la tercera, se podía llegar a penas corporales, destierro, vergüenza pública o azotes. El denunciante indicó que no era justo que se hicieran ordenanzas que no se cumplían y recordó que se tenía noticia que solo cuando Diego de Portugal había sido fiel ejecutor en 1606, condenó a los pulperos en la primera visita general con treinta pesos, en algunos casos, más conformemente a las culpas que les halló, y en otros, a la privación de pulperías, de manera que hizo cumplir las ordenanzas. Sin embargo, los pulperos apelaron a la Real Audiencia, que revocó las condenas y mandó que fuesen de seis pesos cada

---

19. María Luisa Laviana Cueto, “Las ordenanzas municipales de Guayaquil, 1590”, *Anuario de Estudios Americanos* 40 (1983): 56-58. No fue una función exclusiva de los ayuntamientos la elaboración de ordenanzas municipales, pues también lo solían hacer los virreyes, las audiencias o sus funcionarios, e incluso la propia Corona. Estas ordenanzas tratan sobre el aspecto exterior de la ciudad, urbanismo, obras públicas, higiene, limpieza de edificios públicos (carnicerías, cárceles, entre otras).

multa, pues no era menester tanto rigor. La segunda vez que los fieles ejecutores visitaron, les implantó las mismas condenas que la primera vez, y los pulperos volvieron a apelar; la Real Audiencia hizo lo mismo que la primera ocasión, y reprendió fuertemente al fiel ejecutor. En la tercera visita que les hizo, los condenó a pagar seis pesos, de conformidad con lo que había mandado la Real Audiencia. Otros fieles ejecutores condenaron a los pulperos a vergüenza y azotes, pero no tuvieron efecto porque los alcaldes del crimen, a los que apelaron, revocaron sus sentencias, y tan solo sirvieron estos castigos para que gastasen en letrados procuradores escribanos, secretarios y relatores.

[251]

En el cabildo se produjo un debate sobre esta denuncia. Cada regidor dio su opinión abiertamente, unos indicando que era necesario reformar ordenanzas antiguas por disposiciones nuevas, mientras que otros apoyaban que se castigasen los delitos pasados y denunciados de los pulperos, no solo los pillados in fraganti. En este contexto, se leyó el memorial que el virrey Luis Jerónimo Fernández de Cabrera y Bobadilla, Conde de Chinchón, mandó al cabildo acerca de la visita general de las pulperías y tabernas que se reducía a cinco puntos, a saber:

1. Conforme a la ordenanza, cada dos meses, los fieles ejecutores hacían la visita general de los bastimentos, a ocho días de haber tomado las varas, continuándolas diariamente, salteando las calles y barrios. Los almotacenes iban con los fieles ejecutores a inspeccionar las calles para detectar los bastimentos vendidos a sobre precio para obligar al comprador a devolver el exceso.
2. Estas visitas controlaban que los bastimentos que se vendiesen estuviesen buenos y no corrompidos porque de un día para otro se deterioraban y que no se vendiera vino sin peso a esclavos e indios.
3. El fiel ejecutor debía comunicar al tabernero si había cometido delito o no.
4. Los pulperos que delinquían por tres veces, perderían sus pulperías y se les sometería a penas corporales.
5. El virrey recomendó que se distribuyera el control de las 250 pulperías a lo largo de los dos meses que duraba el cargo de los fieles ejecutores.<sup>20</sup>

A finales del siglo XVI, solo seis pulperías podían vender longanizas y morcillas, elaboradas con limpieza y el condimento necesario, labor que se hacía con sangre de puerco. Estaba prohibido mezclar el aceite bueno con

---

20. *Libros de Cabildo de Lima, libro vigésimo*. Años 1628-1630 (Lima: Consejo Provincial de Lima/ Impresores Torres Aguirre-Sanmartí, 1962) s.p.

[252]

el malo, ni con manteca u otra sustancia, bajo la grave pena física de cien azotes y destierro perpetuo del reino.<sup>21</sup> Prohibido estaba que el pescado dañado se vendiese, y tampoco el que el mar arrojara fuera de sí. En cuanto a la leche que se vendía, debía ser entera sin agua diluida en ella. Asimismo el trigo proveniente de la alhóndiga debía ser entregado limpio a las personas encargadas de amansarlo y sazonzarlo. Los fieles ejecutores controlaban que el pan se vendiera limpio, ni crudo ni quemado, pues en caso contrario sería confiscado para repartirlo entre los pobres de la cárcel y hospitales.<sup>22</sup> Los pasteleros no podían vender pastel de un día para otro y los operarios usarían delantales de lienzo para el aseo y no utilizarían carne que oliese mal.

Los cortadores de carne debían estar limpios, trabajar con delantal y asear los tajones cada tres días, cepillándolos con un hacha. La carne que viniera del matadero a la carnicería vendría limpia y no se podían matar más reses de las necesarias, cantidad señalada por los diputados.<sup>23</sup> En el

- 
21. Penco Martín 21-25. En la Metrópoli el consumo de aceite estaba en entredicho en la sociedad cristiana porque lo consumían los musulmanes y judíos por lo que los castellanos hacían alarde de consumir productos procedentes del cerdo, pero poco a poco esta idea fue perdiendo fuerza al punto que se le equiparó al pan, a la sal y al vino. Un peligro que corría el aceite era su fácil adulteración para la venta, mezclándolo con otros de peor calidad. El aceite era caro y lo consumía la élite laica y religiosa, la manteca para el pueblo.
  22. Los alimentos que no se podían vender por estar en malas condiciones sanitarias, se entregaban a los establecimientos de caridad donde estaba la gente pobre de la ciudad. Sin embargo en algunos hospitales la calidad de los alimentos de los enfermos era fundamental y de mucha mejor calidad que la que se expedía en las calles. Paula Ermila Rivasplata Varillas, *Aproximación histórica de la enfermería femenina en Europa y América. La enfermería en el hospital de las Cinco Llagas de Sevilla y los hospitales de Lima en el XVIII y parte del XIX* (Berlín: Editorial Académica Española, 2012) 131. En el Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla se cuidaba mucho la alimentación de los enfermos, pues se consideraba como una medicina más para hacer frente a las enfermedades. La alimentación que proporcionaba este hospital era variada y succulenta, cubriendo las tres necesidades básicas de proteínas, hidratos de carbono y grasas.
  23. Laviana Cuetos 58. Las ordenanzas municipales de Guayaquil otorgadas el 4 de mayo de 1590, por el virrey García Hurtado de Mendoza y Torres, marqués de Cañete, cuatro años antes que la elaborada en Lima, determinaba que las carnicerías donde se metiere la carne para pesar, se tenía que limpiar y barrer diariamente, de manera que acabada de pesar la carne no quedase en la carnicería cosa sucia y que los carniceros tuviesen sus delantales de lienzo limpios y que fuesen sanos, sin llagas ni enfermedad. Tal cual sucedía en Lima,

invierno se mataba la res de un día para otro y en verano el mismo día; se debía vender toda para evitar la putrefacción. Las tripas y las panzas se limpiarían en el río, y de este modo el matadero estaría limpio. Los menudos se venderían en el día y no se guardarían para el siguiente. El fiel controlaría que el matadero estuviese aseado.

### El cabildo y la limpieza de la ciudad

[253]

La primera ordenanza para el gobierno de la ciudad aprobada por los regidores el 10 de octubre de 1535 incidió en un aspecto tocante al bien común de la ciudad: la limpieza. En efecto, ordenaron que los vecinos de esta ciudad tuviesen limpias sus pertenencias y calles.<sup>24</sup> De no hacerlo así, pagarían dos pesos para que se mandase limpiar a su costa, sin importar que alegase que la basura u otra inmundicia colindante a su casa no se hubiese generado en la suya, a no ser que se denunciara a la persona que lo hubiera realizado para que se hiciese responsable de pagar la pena.<sup>25</sup>

Durante la Colonia, las autoridades solo penalizaban y controlaban lo que podían ver, oír, sentir e intuir; es decir, principalmente los residuos líquidos, sólidos, el mal olor y los miasmas que podían generar alguna enfermedad en los habitantes de la ciudad. En Lima se generaba basura diariamente, pero su destino final no lo era, tampoco semanal o siquiera mensualmente. En cambio, la basura se recogía solamente cuando obstaculizaba el libre tránsito de la ciudad o cuando los olores eran intolerables, pues se temía a los miasmas o la putrefacción de la materia orgánica que, se creía, era la causante de las enfermedades y epidemias. Con todo, la población estaba acostumbrada a vivir en medio de la suciedad. Testigos de esto fueron los viajeros Francesco Carletti, en 1595, y Jorge Juan y Antonio de Ulloa, en 1746,

---

se mataban los animales en el matadero y en la carnicería se cortaba la carne para la venta.

24. Dominique Laporte, *Historia de la mierda* (Valencia: Pretextos, 1989) 35. El hecho de que cada uno estuviese obligado a limpiar la puerta de su casa no parece, en efecto, despreciable, dado el lugar que ello ocupa en el proceso de una individualización de las prácticas sociales, de una reducción y un estrechamiento de los lazos de contigüidad al espacio familiar. “Cada uno debe limpiar la puerta de su casa” se convierte rápidamente en un proverbio; Artiga 24. Ya en el siglo xv, en Murcia la limpieza de la ciudad era competencia de los vecinos, ateniéndose a las normas establecidas por el concejo. Es decir barrer sus aceras y lo demás era competencia del concejo.
25. “Todos los vezinos desta cibdad tengan limpias sus pertenencias e calles” (10 de octubre de 1535). *Libros de Cabildo de Lima, libro cuarto* 35.

quienes señalaron la presencia de insectos, pulgas, chinches, mosquitos, cucarachas, niguas o piques y ratas que asolaban la capital en verano, que se debían al polvo de estiércol, característico de la ciudad, que entraba por entre las tablas de los techos de las casas, solo cubiertas con esteras.<sup>26</sup>

[254]

En el siglo xvii, lejos de solucionarse, los asuntos de limpieza se agudizaron a causa del aumento poblacional y el consiguiente incremento de la basura. Así, el 5 de febrero de 1610, Martín Pizarro, procurador general, dijo que en muchas partes de la misma ciudad, incluso en las puertas de algunas iglesias, había muldares que cada día iban en aumento porque no se limpiaban. Por tanto, pidió a los alcaldes que nombrasen comisarios de limpieza y ordenó que se impusiesen multas. Ante esta situación, uno de los alcaldes, Lope de Mendoza, asumió la responsabilidad de limpiar los muldares que había, cuyo costo se pagaría con recursos propios y con rentas de la ciudad, pues resultaba muy difícil y caro porque la acumulación de muchos años producía su mineralización y compactación.

En la segunda mitad del siglo xviii, el asentista que limpiaba la ciudad tenía el monopolio del transporte de mercancías desde El Callao a Lima. Los muldares grandes y determinados sectores de la ciudad que se ensuciaban mucho, como la Plaza Mayor, se limpiaban por arrendamiento y se pagaban con dinero proveniente del impuesto al bodegaje, con dineros propios del Cabildo de Lima y de los vecinos. A pesar de todos estos esfuerzos y no obstante las innumerables ordenanzas de limpieza urbana, la situación sanitaria de Lima fue terriblemente perjudicial para la salud. De forma unánime, todos los viajeros que pasaban por Lima criticaban la suciedad de sus calles y sus insalubres costumbres sanitarias.<sup>27</sup>

En el siglo xviii, Lima mantenía su sistema de acequias abierto por el centro de la calle, por donde corría un caudal suficiente de agua para arrastrar las basuras y residuos de las casas y calles, que eran conducidas fuera de la población para ser vertidas en el río. El juez de aguas solamente podía abrir las compuertas diariamente desde las cinco de la mañana y cerrarlas entre las nueve y las diez de la mañana, único horario en el que se permitía

26. Francesco Carletti, *Razonamientos de mi viaje alrededor del mundo (1594-1606)* (Mexico: Universidad Nacional Autónoma de Mexico, 1976) 57; Jorge Juan y Antonio de Ulloa, *Relación histórica del viaje a la América Meridional* (Madrid: Fundación Universitaria Española, 1978) 101.

27. Estuardo Núñez, comp. *Relaciones de viajeros. Colección documental de la Independencia del Perú* (Lima: Comisión Nacional de Sesquicentenario, 1971-1973), t. xxvii, vols. i-iv.

que las aguas corriesen para regar las calles y arrojar todo lo que no fuera basuras gruesas, escombros, hierbas u otras inmundicias que pudieran obstaculizar su curso.<sup>28</sup> Las acequias servían para arrojar en ellas las heces, los orines y la basura menuda de las casas y calles. Ninguna otra persona podía romper las compuertas o alterar de ningún modo la distribución de aguas de la ciudad ni las horas en que debían correr. Esta fue una solución sanitaria practicada en las ciudades porque se consideraba que hacer circular el agua por acequias o arroyos evitaba el estancamiento, purificando al mismo tiempo los hedores y suprimiendo los olores por medio de la corriente de un líquido. Lo ignoraban, pero era el principal foco de propagación de enfermedades como la disentería y la fiebre tifoidea.

[255]

Este sistema de eliminación de aguas residuales y materias fecales, que se evacuaban a través de un arroyo central —acequias—, se cubrió, transformándose en alcantarillado en el siglo XVIII. En Lima, las autoridades impusieron que se cubriera la acequia principal de la ciudad con una reja de metal, cuyos barrotes habían de estar bastante apretados para cortar el paso a las basuras sin impedírsele a las aguas: “Todos estos rayos han de estar firmes, y bien clavados para que no puedan en manera alguna alzarse, y tupidos de modo que solo entre por ellos el líquido sin ningunas basuras, inmundicias o escombros que son la causa de los aniegos”.<sup>29</sup>

### El Cabildo de Lima y las pestes

Una de las medidas más populares en salud pública colonial fue la aplicación de las cuarentenas portuarias e incluso urbanas.<sup>30</sup> Una comisión de regidores, junto con el Protomedicato del Perú, estaba autorizada para aislar barcos, bienes y personas infectados en una isla o en las cercanías de El Callao. También se creó un sistema de control y vigilancia de las pestes, conformado por estaciones de control rudimentarias, comunicación a través

28. “Nuevo reglamento de Policía agregado a la instrucción de alcaldes de barrio, Artículo 51”. Archivo General de Indias (AGI), Sevilla, Lima 676, n. 1a.

29. Jorge de Escobedo, División de cuarteles y barrios, e instrucción para el establecimiento de alcaldes de barrio en la capital de Lima (Lima: Impreso en la Real Casa de Niños Expósitos, 1785).

30. Rosen 67-69. La cuarentena era una medida de salud pública aplicada desde la Edad Media. Se sabe que la primera cuarentena portuaria se implantó en Venecia (el principal puerto de entrada del comercio de Oriente).

del correo de las últimas noticias europeas y americanas sobre pestes, visitas médicas a barcos y procedimientos de desinfección.<sup>31</sup>

[256] Una de las primeras pestes que amenazaron seriamente la ciudad de Lima se produjo en 1560y obligó a imponer una cuarentena. Otra, en 1572, afectó a los indios de la costa y causó gran mortandad entre ellos, hasta el punto de perderse sementeras por la falta de mano de obra para recogerlas. La consecuencia fue escasez de trigo, situación la cual el cabildo mandó pregonar públicamente, el 20 de marzo de 1572, que nadie sacara o vendiera harina ni trigo del distrito de la ciudad porque se confiscaría el producto.<sup>32</sup>

Desde 1576 hasta 1579, Nueva España fue atacada por una gran peste que mató a muchos indios, tan necesarios para las minas y la agricultura, provocando escasez de alimentos, hambruna y muertes. El cabildo limeño comunicó que venía un navío de las provincias de Nueva España con mercancías que se habían cargado allí. En este contexto, en 1577, el cabildo limeño comunicó que venía un navío de las provincias de Nueva España con mercancías que se habían cargado allí. En este caso, el cabildo tuvo una función preventiva.

En Lima, no se consideraban pestes las enfermedades habituales, como las cámaras de sangre, pues lo provocaba el agua del río Rímac que los habitantes de la ciudad bebían. Esta situación cambió cuando se acercó a la población el agua de manantial a través de las fuentes públicas de la ciudad.<sup>33</sup> Fray Reginaldo de Lizárraga en su libro *Descripción del Perú, Tucumán, Río de la Plata y Chile*, escrita en 1605, señaló que esta agua del manantial había reducido bastante los males estomacales que padecían los limeños por beber el agua del río.

El agua del río Rímac no es tan buena como la de los demás valles de estos llanos..., pero proveyole Dios de una fuente a tres cuartos de legua de la ciudad, de una agua tan buena, que los médicos no sé si quisieran fuera tal. Oí decir a uno de ellos, y el más antiguo que hoy vive, que la

---

31. Archila 674. La puerta de entrada favorita de las aterradoras epidemias en Lima era el puerto de El Callao y la emigración negra era la principal fuente de contagio.

32. Lastres, *La salud pública y la prevención* 94. Los barcos que venían del Istmo de Panamá, transportaban gente, mercaderías, enfermedades, ratas e insectos. Por eso, el Cabildo limeño ordenó cuarentenas para los barcos infestados como medida higiénica en 1560 y 1589.

33. Paula Ermila Rivasplata Varillas, “El agua de manantial a la fuente de la Plaza Mayor de la Ciudad de los Reyes: Sanidad y tecnología en el Virreinato del Perú en el siglo XVI”, *Agua y Territorio* 2 (2013): 107-116.

fuelle de esta agua le habría quitado más de tres mil pesos de renta cada año, porque después que el pueblo bebe de ella, las enfermedades no son tantas, particularmente las cámaras de sangre, que se llevaban a muchos.<sup>34</sup>

Al poco tiempo de la llegada del virrey Fernando Torres y Portugal, se desató una epidemia de viruela y garrotillo. Las primeras noticias de la enfermedad en la ciudad se dieron el 6 de diciembre de 1585:

[257]

En este ayuntamiento se trató cómo de pocos días a esta parte habían sucedido algunas muertes súbitas en esta ciudad e para tratar sobre ello se acordó que el Sr. Simon Luis de Lucio de parte de esta ciudad hable con los médicos de esta ciudad para que el lunes que viene se hallen en este ayuntamiento para que visto su parecer se acuda al remedio.<sup>35</sup>

Las autoridades manejaban las pestes de forma similar en España y en las Indias. Una vez conocida la existencia de casos de peste dentro de la ciudad y dictaminada la certeza del brote por una comisión médica, la medida imprescindible que se tomaba era señalar algunos lugares periféricos del casco urbano, en donde se pudieran aislar los enfermos: se trataba de verdaderas cárceles de apestados. Generalmente, a pesar de estos intentos de controlar la peste, estos ámbitos no eran suficientes, y finalmente las autoridades tenían que reconocer públicamente la epidemia y habilitar sitios de mayor capacidad. Estas medidas represivas de reclusión y aislamiento se debían a que las autoridades municipales temían la extensión del contagio entre los sectores más pobres de la ciudad, que eran los más atacados en número y en intensidad.

Estas medidas, que habían sido aplicadas por el virrey don Fernando Torres y Portugal, Conde de Villar Dompardo, cuando ocupó el cargo de Asistente de Sevilla, se aplicarían también en Lima por decisión del cabildo para formar centros de aislamiento. Así, cuando en 1588 se desató la peste de tifus que inició en Cartagena de Indias con el envío de un cargamento de esclavos. De ahí se propagó a Quito, Lima, Cuzco, Alto Perú, Chile y Nueva España. El Cabildo de Lima la anunció el 20 de marzo de 1589, cuando ya la enfermedad había llegado en Trujillo y se estaba extendiendo. El virrey

34. Reginaldo de Lizárraga, *Descripción del Perú, Tucumán, Río de la Plata y Chile* (Madrid: Ediciones Dastin, 2002) 83. Otras enfermedades cotidianas eran el romadizo, los catarros, y el dolor de costado.

35. *Libros de Cabildo de Lima, libro décimo. Años 1583-1588* (Lima: Consejo Provincial de Lima / Impresores Torres Aguirre-Sanmartí, 1953) s.p.

[258]

había mandado que en el cabildo se tratase este tema y se aplicara la mejor medida para evitar que las personas que habían tenido contacto con la peste no entraran en la ciudad. Luego de hacerse aconsejar, el corregidor Francisco de Quiñones construyó un arco de ladrillo para evitar que los contagiados ingresaran a la ciudad. El 10 de abril de 1589 ya se tenía una decisión determinada por el propio virrey Conde de Villar, que el corregidor de la ciudad acató:

(...) convenía se cerrase el puente de esta ciudad y en las otras partes donde convenga y fuere menester para las personas que vinieren de Trujillo y de otras partes de abajo por la noticia que se tiene de viruela y enfermedades contagiosas que hay en las dichas partes y que se nombren personas que con el corregidor, entiendan de esto.<sup>36</sup>

La viruela infectó a muchos indios de Santiago de El Cercado, el pueblo de indios que colindaba con el hospital de Santa Ana. También había un pueblo de indios cerca al río, junto a San Lázaro, donde las personas estaban muriendo de viruela, sarampión y otras enfermedades, sin tener un lugar en esa zona donde resguardarse. Estos indios camaroneros acudían a lo que era menester para el mantenimiento de la ciudad, por lo cual los regidores consideraban justo que el cabildo entregase alguna limosna de dineros propios para levantar un hospital en San Lázaro. La razón para construir un pueblo de indios cerca de la ciudad era contar con mano de obra para la reparación de tajamares y puentes, así como para situaciones de emergencia, lo que comprometía a regidores y vecinos a acudir en su ayuda.

Las autoridades debían visitar diferentes sectores de la ciudad donde hubiera enfermos, quienes estaban obligados a declarar el mal que padecían para ser aislados adecuadamente; también visitaban las casas de apestados, donde debían ser llevados los mendigos, y vigilar la prohibición de introducir mercancías provenientes de zonas infectadas. Esta peste también atacó a los españoles y demás castas que vivían en la ciudad. El cabildo formó comisiones de trabajo de dos o tres regidores para visitar a los españoles enfermos y pobres, así como para detectar a las personas que se encontraran desamparadas, que no tuviesen abrigo ni con qué curarse, para llevarlas al hospital. Aquí se observa que el hospital era un lugar de cobijo para las personas enfermas y completamente desamparadas. Los comisarios también obligaron a los mulatos y los negros a cuidar a los españoles pobres, ante la escasez de cirujanos

---

36. *Libros de cabildo de Lima, libro undécimo 104.*

y enfermeros. De esta manera, se aceleró el contagio de indios y negros en la ciudad, generando una grave situación ante la cual se acordó, en la junta capitular del 26 de junio de 1589, fundar un hospital en San Lázaro, dada la gran cantidad de enfermos indios que morían allí. La urgencia de confinar a los apestados en un lugar hizo que se reuniese algo del dinero de las limosnas entregadas por los regidores y el corregidor de Lima para construir el hospital.<sup>37</sup> Los regidores debían visitar cada parroquia y entregar los sábados al corregidor Francisco Quiñones la lista de los enfermos, datos que servirían para llevar el seguimiento de la peste y contabilizar el número de indios y negros fallecidos y los que no habían huido. Estos grupos de inspección se concentraron en torno a las parroquias de la Iglesia Mayor, San Sebastián, Santa Ana, San Marcelo y el Monasterio de la Encarnación.<sup>38</sup> Otras formas de buscar protección contra las pestes fueron rezos, limosnas y procesiones en la ciudad.<sup>39</sup>

[259]

- 
37. “31 de mayo de 1589”, *Libros de Cabildo de Lima, libro undécimo*; “28 de marzo de 1594”, *Libros de Cabildo de Lima, libro duodécimo*. El corregidor Francisco de Quiñones acordó que junto al pueblo de indios de los camaroneros se hiciera un hospital y dio de limosna 200 pesos y los regidores donarían el salario del año de 1589 para pagar al médico y al barbero. Lo entregaron todos excepto Francisco de Ampuero. El escribano mandó cincuenta pesos de limosna. Se nombró al mayordomo, Luis Rodríguez de la Serna, como depositario de estas limosnas para el hospital con iglesia a la avocación de Santo Toribio. No se construyó el mencionado hospital de indios en San Lázaro. Cinco años más tarde, 28 de marzo de 1594, un regidor denunció que se le debía su salario de cinco años, pero había cedido uno para la construcción del hospital de indios en San Lázaro durante la peste de viruela, pero como no se construyó pidió que se devolviese el salario de ese año.
38. Goerges Vigarello, *Lo sano y lo malsano. Historia de las prácticas de la salud desde la Edad Media a nuestros días* (Madrid: Abada Editores, 2006) 76. Esta práctica de seguimiento por las autoridades se realizaba en otras ciudades de Europa como en París, donde el preboste de sanidad instituyó en 1553 una serie de responsabilidades en cadena: “El comisario del barrio, junto con dos mayordomos, nombrara a dos hombres en cada parroquia que recibirán diez libras parisinas por su trabajo”. El objetivo era localizar el mal, seguir el itinerario de la peste para compartimentarlo y confinarlo. Los prebostes de sanidad visitaban las casas infectadas, se ocupaban de cerrarlas y de airearlas. Se ocupaban del aire como de las personas, colgaban cruces para identificar las casas sospechosas, reglamentaban el aislamiento de los enfermos y su traslado al hospital, inhumación de los cuerpos, entre otros.
39. “Conciencia colectiva de culpabilidad que conducía a la realización de actos públicos de piedad con la lógica pretensión de mitigar, aplacar y calmar la ira

También, el sarampión atacó Lima en 1597 y mató a muchos indios. Los corregidores y ministros de doctrina se encargaron de enviar a los indios los médicos necesarios. En algunas partes había cesado la enfermedad y en otras recién se estaba propagando.<sup>40</sup>

[260]

Los negros bozales procedentes de Guinea y de otros lugares desembarcaban en el Reino de Tierra Firme (Castilla del Oro y Veraguas) en Centro América. Algunos de estos esclavos eran comprados en Tierra Firme y llevados a Lima, donde eran encerrados juntos, en malas condiciones, en casas de particulares dentro del núcleo central. Las malas condiciones de insalubridad en que se les obligaba a permanecer generaban enfermedades que los médicos certificaban, si es que no llegaban ya enfermos con diarreas, fiebres, llagas, viruela, tifus exantemático, sarampión, escorbuto y otros males. Ante la amenaza de propagación de pestes, los negros fueron trasladados a varias casas en el barrio San Lázaro. De esta manera, los negros podrían controlarse mejor al estar fuera de la ciudad y a sotavento, es decir, resguardados del viento, sin posibilidad de que se esparciese el mal.

Con el fin de evitar la viruela y sarampión, en 1622 se decretó que todas las partidas de negros bozales traídos a Lima pararan a una legua de la ciudad para ser visitados por una junta de tres médicos, los hombres en una parte, las mujeres en otra. Una junta de médicos convocada por el virrey Diego Fernández de Córdoba, marqués de Guadalcázar, visitó el puerto de El Callao para ver a los negros en compañía del procurador mayor y determinar lo que se debía hacer para que a la población no llegase la peste.<sup>41</sup>

---

divina". Agustín Rubio Vela, *Peste negra, crisis y comportamientos sociales. La ciudad de Valencia (1348-1401)* (Granada: Universidad de Granada, 1979) 82-101.

40. Roberto Levillier, *Gobernantes del Perú: cartas y papeles, siglo XVI. Documentos del Archivo de Indias. El virrey Luis de Velasco (1596-1600)*, t. XIV (Madrid: Imprenta de Juan Pueyo, 1926) 66-67.

41. Alfredo Alvar Esquerro, "Madrid reflejo de los problemas sanitarios de la Península: la peste de 1596 vista por un galeno de la corte", *Anales del Instituto de Estudios Madrileños* 20 (1983): 206-212. La experiencia indicaba que el ciclo de las pestes se iniciaba con las malas cosechas, continuaba con la carestía, luego venía el hambre y se cerraba con la peste. Pero la teoría que tuvo más seguidores fue la corrupción esencial del aire producida por los cadáveres no enterrados o por los vapores corruptos desprendidos por las lagunas en verano. Por ejemplo, el cirujano de Felipe II, Antonio Pezet escribió "un breve tratado de peste con sus causas, señales y curación de lo que al presente corre en esta villa e Madrid y sus contornos" en 1598, donde afirmaba que la pestilencia era causada por la corrupción del aire por lo que recomendaba ventilación. Casi

Ninguna partida de negros podía entrar a la ciudad sin licencia del gobierno. El marqués de Guadalcázar autorizó la iniciativa y fue confirmada por el virrey conde de Chinchón, que el 17 de octubre de 1630 dio licencia para hacer las casas para confinar a los negros, y decidió cobrar un peso ensayado por cada negro que entrara en Lima.

El tabardete o tabardillo atacó Lima en 1625 y provocó la muerte de los presos de la cárcel, donde sin embargo se construyó una enfermería para asistirlos diariamente. Se trataría de un cuarto apartado del resto donde confinar a los enfermos y controlar en algo la propagación de enfermedades contagiosas entre los demás presos. Mientras tanto, en la ciudad se realizaron procesiones para encomendarse a los santos abogados de la peste, San Roque y a San Sebastián, así como a los santos en la Catedral. Sin embargo, en 1626 esta enfermedad se expandió rápidamente de la cárcel a la ciudad, contagiando no solo a indios, sino también a españoles y negros.

Años más tarde, en 1631, las autoridades estaban aterradas por la gran peste que acaeció en Europa, sobre todo en Italia, que además se atribuía a unos polvos que los enemigos esparcían. Las autoridades limeñas fueron advertidas de que debían tener precaución, por ser Lima un centro cosmopolita y estar “llena de todo tipo de personas”, para que las epidemias europeas no llegasen a la ciudad. La medida adoptada fue cerrar las fronteras y prohibir el ingreso de extranjeros a la capital.<sup>42</sup> Sin embargo, antes de que llegase la

[261]

---

todos los médicos seguían las ideas de Hipócrates y Galeno, incluso creían en la generación espontánea de animales ponzoñosos, ratones, sapos, moscas en el mal aire. Los médicos aconsejaban huir de la ira de Dios con rezos y alejarse de las aguas estancadas y muladares.

42. Fernando Martínez-Gil. *Actitudes ante la muerte en el Toledo de los Austrias* (Toledo: Ayuntamiento de Toledo, 1984) 128-131. Cuando la peste azotó Milán en 1631, se levantó entre los españoles el rumor de que los franceses la habían provocado esparciendo unos polvos malignos, por lo que se adoptaron medidas para evitar la entrada de extranjeros y controlar a los inmigrados. Provocó pánico general, en la Rioja, en Burgos y otras zonas de la Monarquía hispánica y se echaba la culpa de esta peste a los extranjeros. “8 de agosto de 1631”, *Libros de Cabildos de Lima, libro vigésimo segundo. Años 1631-1633* (Lima: Consejo Provincial de Lima / Impresores Torres Aguirre-Sanmartí, 1953). Al Cabildo llegó la noticia que se acusaba de propagar enfermedades a ciertos polvos que introducían los extranjeros. “En el Cabildo limeño se propuso y trató que respecto de las noticias que habían llegado desde España de la gran peste y de la mortandad que causaba unos polvos que los enemigos procuraban infestar toda España y que se avisaba que su intención era ingresarlos al reino del Perú y que

noticia de la enfermedad el 8 de agosto de 1631, ya había hecho estragos la epidemia en Lima. Al igual que con otras pestes se recurrió a rogativos y procesiones, esta vez llevando a San Roque a la Catedral, donde se celebró una misa solemne con sermón.

[262]

Varias pestes se dieron en el siglo XVIII. En 1751, el rey Fernando VI ratificó la obligatoriedad de denunciar a los enfermos contagiosos de viruela, a los tísicos y éticos, y promulgó la quema de sus ropas y muebles y picar las paredes, blanquear y clausurar el aposento donde hubiera estado la cama del enfermo fallecido. La variolización o inoculación de la viruela fue introducida en Lima en 1777 por Fray Domingo de Soria, y el mismo religioso la sustituyó por el método de la vacunación el 8 de octubre de 1805; el cirujano Pedro Belomo hizo lo propio el 22 de octubre de ese año.<sup>43</sup> El cabildo limeño participó activamente en la vacunación contra la peste de viruela que estaba atacando Lima, pues pagaba de sus rentas dos médicos para la propagación del fluido, los doctores Belomo y José Dávalos.<sup>44</sup>

En las postrimerías de la Colonia, Lima fue escenario de epidemias de rabia en 1803 y 1807, ante las cuales se tomó la decisión de realizar profilaxis al matar a los perros. Sin embargo, los mayores estragos se dieron en Arequipa e Ica.<sup>45</sup>

### Conservación de recursos del cabildo

En la junta capitular del 18 de enero de 1535, una de las primeras acciones del cabildo limeño en cuanto al bien común de la ciudad fue la prohibición de cortar árboles frutales y maderables para la edificación de casas sin permiso municipal. A pesar de la reacción del cabildo, nada más iniciar sus funciones, resultó ineficaz la medida, pues era imposible evitar la deforestación de cantidad de árboles y arbustos colindantes a la ciudad, pues la madera,

---

era probable que aquello ocurriese por la gran facilidad que tenía el extranjero de ingresar, pues Lima estaba llena de gente de este género y que se debía prevenir el daño antes que sucediese porque después sería muy difícil”, por lo que era necesario que se cumplieran la cédulas del rey de prohibición de ingreso y expulsión a los que ya lo habían hecho sin permiso.

43. Cosme Bueno, *Parecer que dio el doctor don Cosme Bueno sobre la representación que hace el padre fray Domingo de Soria para poner en práctica la inoculación de las viruelas* (Lima: Imprenta de los Niños Huérfanos, 1778).

44. Lastres, *La salud pública y la prevención* 65, 69, 71, 139.

45. La rabia provocó el exterminio de perros entre 1807 y 1808 en muchas ciudades de Nueva Granada, Perú y Chile.

la leña o el carbón vegetal y los frutos y hojas de los árboles se utilizaban para la construcción, la calefacción y la cocción de los alimentos. Específicamente, la ley prohibía que ningún vecino, morador, transeúnte o habitante de la ciudad pudiese cortar árbol que fuese de fruto o árbol de madera, ni mandarlo cortar por sus esclavos e indios en todo el valle del Rímac. Las penas eran pecuniarias para los españoles y físicas para los indios y negros.

Los propios regidores llamaron la atención al respecto y exigieron que se diese orden de plantar árboles para reponer las pérdidas, pues en caso contrario no habría madera ninguna para lo que fuese menester. Por ello se decidió no solo conservar, sino también fomentar la propagación de árboles a través de la plantación. A cada uno de los vecinos de la ciudad que tuvieran tierras en los términos de la ciudad les obligaron, por resolución de 9 octubre de 1535, a poner entre cincuenta y trescientos sauces, entre otros que les pareciese que fuesen provechosos para madera y para frutas, y se dio un plazo de seis meses para ejecutarlo.<sup>46</sup>

[263]

La ordenanza no fue acatada, y el 26 de enero de 1536 los regidores del cabildo promulgaron unas nuevas que obligaban a los vecinos poblar y cercar sus solares, se reiteraron la obligación de plantar aún más árboles —se elevó el número a 500 para ser sembrados en un plazo de seis meses, so pena de 10 pesos de oro— y la prohibición a los españoles de mandar hacer carbón a los indios o esclavos —se aumentó aún más la cantidad a plantar y la multa a pagar—. Todas estas ordenanzas cayeron en saco roto y, paulatinamente, el radio de extracción se fue ampliando hasta llegar a los valles de Lurín y Chillón, contiguos al Rímac. A los herreros, que consumían mucha leña, se les conminó a no cortar árboles frutales el 15 de diciembre de 1536.

De forma paralela, se hicieron los primeros esfuerzos por aclimatar plantas mediterráneas en tierras limeñas, a través de la experimentación agrícola en las huertas de los solares y conventos, utilizando semillas traídas de España, haciendo crecer cepas de los primeros brotes de hortalizas y frutos castellanos, como la famosa huerta de María Escobar, cerca al convento de Santo Domingo.

Las órdenes a nivel local y municipal de plantar árboles maderables y frutales no solo tenían el fin utilitario e inmediato de evitar la escasez, sino también perseguían razones con un trasfondo político, como asegurar la presencia de este recurso para las generaciones futuras con la idea de aumentar la población y fijarla en las nuevas tierras conquistadas. Así, el 15 de junio de

---

46. *Libros de Cabildo de Lima, libro cuarto 57.*

1543 se advirtió mediante instrucción al licenciado Vaca de Castro que los vecinos que tuvieran indios encomendados debían hacer que estos labraran la tierra, plantaran árboles, criaran ganados y realizaran otras actividades agropecuarias que pudiesen desarrollar; además, se les obligaría a casarse para que echaran raíces en la ciudad, si no querían perder las encomiendas.<sup>47</sup>

[264]

Años más tarde, el 19 de noviembre de 1551, el emperador Carlos I promulgó unas ordenanzas de buen gobierno, que fueron publicadas el 20 de agosto de 1553. En ellas se encuentran la prohibición de talar árboles frutales y de leña y la obligación de los propietarios de reforestar sus chacras con sembrados y árboles de este mismo tipo. También se prohibió que se usara leña para los hornos de pan, cal y ladrillo, lo que obligó a usar retama y ramas de otros arbustos.

Estas órdenes del rey, virrey o cabildo no servían de mucho, pues los vecinos seguían haciendo caso omiso a estas ordenanzas, a tal punto que se taló la arboleda que había en los términos de la ciudad, por lo que se reiteraron, el 28 de septiembre de 1554, las dos ordenanzas de la prohibición de cortar leña, hacer carbón y cortar árboles frutales de la tierra y de España.<sup>48</sup>

La Real Audiencia obligó a declarar la cantidad de madera extraída del valle limeño en las ordenanzas firmadas por la Real Chancillería del Perú el 8 de enero de 1556, al final del gobierno del presidente de la Audiencia Gobernadora, Andrés de Cianca. El vecino tenía la obligación de declarar a los fieles ejecutores al cabo de tres días toda la madera que comprase o adquiriese, aunque fuese carpintero, para así evitar la carestía de maderas y un mayor control del uso y disfrute de mangles, cañas y maderas. En 1557, continuaban cortando leña de árboles frutales. Además, el ganado entraba en las chacras y hacía daño a las sementeras de españoles e indios, por lo que se ordenó el 30 de mayo de 1557 que hubiese cuadrilleros o guardas de campo para su control y vigilancia.

Avanzada la colonización en Lima a mediados del siglo XVI, había más arbustos que árboles. La falta de mantenimiento de las acequias del campo hacía que se rompiesen, y que sus aguas desbordadas permitiesen el cre-

47. “Registros de oficio y partes: disposiciones”. AGI, Sevilla, Lima 566; Luis Hanke, *Los virreyes españoles en América durante el gobierno de la casa de Austria*, vol. I: Perú (Madrid: Atlas, 1978) 31.

48. *Libros de Cabildo de Lima, libro quinto...* 202; Bernabé Cobo, *Fundación de Lima* (Madrid: Atlas, 1964) 307. “La madera se trae toda por la mar”, roble de Guayaquil y a veces de Chile y madera de cedro, granadillo se traía de Tierra Firme y Nueva España para labrar puertas, balcones, sillas, etc.

cimiento de cañaverales, arbustos y mala hierba, vegetación secundaria que ocupaba lo que alguna vez había sido vegetación primaria, es decir, no modificada por actividades humanas.

Si en un comienzo se incentivó que se utilizaran arbustos leñosos como combustible, llegó a tal punto su deforestación que el 28 de agosto de 1561 se prohibió arrancar mangle del cañaveral y otras partes de los alrededores de la ciudad, ya que se estaba sobreutilizando para leña, so pena de pagar veinte pesos la primera vez, cuarenta la segunda y con la confiscación de la carreta, los bueyes y la mercancía en la tercera. El problema estaba en que se arrancaba de raíz y no volvía a crecer. Se prohibió también, el 2 de octubre de 1562, que se arrancara la chilca.<sup>49</sup> Es decir, al no poder acceder a los árboles, se recurrió a arbustos para finalmente usar hierbas de tallo alto y corto y todo tipo de flora que crecía en las riberas del río, ciénagas y lagunas, como cañaverales, juncos, guarangos y sauces. Estas repetidas disposiciones indicaban que el valle del Rímac había sido rico en arboledas y bosques; sin embargo, en 1569, Salazar de Villasante decía: “[L]a ciudad de los Reyes está falto de leña a tres leguas, porque la han toda acabado”.<sup>50</sup>

[265]

Generalmente, los amos enviaban a buscar leñas a sus esclavos, que se internaban en lugares cada vez más alejados de la ciudad para conseguirlas, exponiéndose a que los confundiesen con cimarrones, sobre todo entre 1570 y 1574, periodo de máxima violencia entre estos esclavos huidos y los españoles que salían a su caza. Por eso, el 7 de mayo de 1571 el cabildo ordenó que un máximo de dos negros juntos fuesen por leñas, en caso contrario, se les castigaría con doscientos azotes, y a su amo, con una multa.

En cuanto a las especies exógenas introducidas en las Indias españolas, estas podían constituir una seria amenaza si se imponían y dominaban el hábitat de especies autóctonas. Especies de otros lugares se convertían en invasoras y provocaban la pérdida de la biodiversidad, la alteración del funcionamiento de otros ecosistemas y la escasez de los recursos que ofrecía el entorno al ser humano. Esto sucedió en el caso del árbol del trébol: se temía una invasión de esta especie y que luego, con gran dificultad, se pudiese suprimir. Finalmente, el cabildo terminó por declarar la invasión del árbol del

49. *Libros de Cabildo de Lima, libro sexto* (1.ª parte) 454; *Libros de Cabildo de Lima, libro sexto* (2.ª parte) 69.

50. María Rostoworowski, *Recursos naturales renovables y pesca, siglos XVI-XVII. Curacas y sucesiones, costa norte* (Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 2005) 65; Enrique Torres Saldamando, *Libro primero de Cabildos de Lima* (Primera parte- actas desde 1535 a 1539) (París: Imprimerie Paul Dupont, 1900) 407.

[266]

trébol en las heredades del valle de la Ciudad de los Reyes el 14 de noviembre de 1592.<sup>51</sup> Los alcaldes ordenaron que se pregonara que durante todo el mes de noviembre, antes que floreciese y diese semillas, todos los dueños de las chacras ordenaran a sus esclavos que arrancasen los árboles del trébol y los echaran fuera de sus heredades en lugares en los que no corriese agua para que de esta manera no germinase. La pena a los infractores era de diez pesos de oro. En este caso, se aplicó una estrategia de control e erradicación de esta especie invasora con el fin de evitar la pérdida del valor agrario de las tierras, el colapso de las redes de riego, la contaminación de semillas y el incremento de los costes. Esta medida fue una manera de disminuir la competencia entre las especies autóctonas y foráneas.

En 1582, la leña se obtenía de los alrededores de Lima, en sitios bastante alejados de la ciudad, sobre todo en Pachacamac en el valle de Lurín en el sur de la ciudad y en los bosques de Zarate, entre otros. Las reiteradas prohibiciones a cortar árboles cerca de la ciudad indican que se cortaba clandestinamente, pero cuando el cabildo lo detectaba, se producían litigios. Hubo un pleito conocido entre el cabildo y Diego de Carbajal por el corte de leña, en el cual se encomendó al procurador que agilizara el proceso el 7 de febrero de 1586. Así mismo, el 10 de julio de 1617, el doctor Antonio Garabito denunció que era notoria la falta de leña que había en la ciudad por la desmesurada tala de los montes que había en el distrito. El problema más grave radicaba en que se quitaban y sacaban de raíz los árboles y arbustos. A pesar que estaba prohibido y castigado con duras penas el sacar las raíces y cepas, no se podía evitar especialmente la tala en los montes de Pachacamac, Manchay y Cieneguilla, pues al ser los más abundantes en leña en la comarca, estaban tan sobre explotados que no se podía sacar una carga de leña si no era sacando las raíces. Este regidor indicó que se debería prohibir por cuatro años sacar y cortar leña de estos montes para permitir su regeneración natural. El cabildo en pleno aprobó un auto más que también cortar leña en estas zonas alejadas de la capital.

En el siglo XVII ya no solo se inspeccionaban, controlaban y vigilaban a través de visitas a los ejidos y pastos de la ciudad, sino también lomas, con el fin de que no cortasen leña ni depredaran los bosques de aquellos lugares. De esta manera, aparecieron los comisarios para la visita de los montes para que pudiesen proceder contra las personas que excedieran y contravinieren lo ordenado acerca del corte de la leña. Para ello, se llevaba un alguacil y un

---

51. *Libros de Cabildo de Lima, libro séptimo* 395.

escribano para que diesen fe de las decisiones tomadas *in situ*, por lo que se les pagaba por realizar esta labor si es que no identificaban a los culpables quienes deberían asumir todos los gastos.

A pesar que estaba prohibida la extracción de leña, el cabildo realizaba excepciones en caso que lo solicitaran las órdenes religiosas, como fue el caso de los jesuitas y dominicos, no sin antes desatarse discusiones sobre la disyuntiva de entregar o no leña para la construcción de una iglesia y un aula en el colegio de San Pablo de la Compañía de Jesús. Sin embargo, a pesar de la prohibición del virrey Príncipe de Esquilache de cortar leña en el río de la ciudad y a seis leguas a la redonda, se dio permiso al colegio para hacerlo el 17 de octubre de 1630; solo el regidor Gonzalo Prieto de Abreu estuvo en desacuerdo, y amenazó con apelar la nulidad de dicha decisión ante el virrey, el presidente y los oidores de la Real Audiencia.

[267]

Ante situaciones de emergencia, el cabildo permitía la utilización de leña obtenida en las cercanías de la capital, para reforzar o arreglar los tajamares o muros de contención, que impedían el ingreso del agua del río a la ciudad. Después de una visita realizada por el virrey, oidores, regidores, alarifes, comisarios de las fuentes y tajamares a lo largo de la ribera del Rímac, se decidió reparar ambos lados del río. El 1.º de agosto de 1634, el cabildo permitió a los caleros cortar leña cercana a la ciudad por la necesidad que había de cal para la obra de los tajamares que se estaban haciendo en el río, previa consulta al el virrey conde de Chinchón, que permitió la tala por esa vez, siempre y cuando no tuviesen dueños.

Con el tiempo, el aumento de la demanda de carbón vegetal y la disminución del recurso de los bosques hicieron que su precio subiera, así como el de las tierras boscosas. La venta de tierras no les daba derecho a sus propietarios para talar los bosques, al menos en teoría.<sup>52</sup> En 1630, el material más caro en Lima era la madera, de la que se traían grandes cantidades desde Guayaquil; también carbón vegetal y madera de algarrobo del puerto de Huarmey para la fabricación de carretas.<sup>53</sup>

Aunque en los libros del cabildo no se mencionada nada al respecto, en la instrucción a la Real Audiencia dirigida al licenciado Vaca de Castro desde la Metrópoli se comunicó que estaban informados de la existencia de una gran cantidad de ovejas de la tierra, que los españoles mataban sin necesidad.<sup>54</sup> Se

52. “Cartas y expedientes: Presidente y Oidores de la Audiencia”. AGI, Sevilla, Lima 101.

53. Rostorowski 66; Cobo 318.

54. El que mataran sin necesidad podría indicar la práctica de actividades cinegéticas entre algunos españoles. En el siglo XVI, algunos virreyes vinieron

[268]

ordenó que se matasen solo las que fuesen necesarias para el mantenimiento ordinario, con el fin de permitir su multiplicación.<sup>55</sup> Sin embargo, no se debe olvidar que los españoles importaron en tempranas fechas diversos animales y que proliferaron en cantidad, es decir, introdujeron animales exógenos —vacas, cerdos, cabras, caballos, entre otros— que compitieron por el pasto con los animales propios del lugar, como los auquénidos. Por ejemplo, en 1595, según el viajero italiano y comerciante Francesco Carletti:

No les faltan ademas los caballos jinetes de la raza de España para su servicio y recreo y aun otras clases de animales y mulos y asnos, para sus menesteres y en tan innumerable cantidad de modo que (...) quien los quiere va al campo y los toma y no le cuestan nada más que hacerlos domar. Hay tambien bestias de carga naturales de aquel pais (...) pero extraordinariamente obstinados y tercos en no caminar sino a su modo y comodo y al sentirse cansado o si tiene otro humor se echa a yacer por tierra, no obstante que tenga la carga encima.<sup>56</sup>

A propósito de estos animales, llamados por los españoles “ovejas de la tierra”, pululaban en los valles limeños al llegar los conquistadores, incluso pocos años después de la fundación de la ciudad, en 1548, se menciona la presencia de llamas en un corral en una huaca de propiedad de Hernando Pizarro, donde se construiría posteriormente el edificio del cabildo. De entre los auquénidos, la llama y el guanaco eran los que podrían vivir en Lima. Estos animales tan frágiles fueron sometidos o a una férrea competencia con los animales exógenos y la pérdida de su hábitat los replegó hacia las estribaciones andinas. La belleza y calidad de su lana no pasó desapercibida, y desde inicios de la Colonia se intentó introducirla en la Península ibérica, pero todos los esfuerzos fueron infructuosos. Así, desde el siglo XVI, el rey

---

con alguna corte, acostumbrada a estas lides. Se cazaba animales silvestres como actividad lúdica entre los privilegiados, pero también por sobrevivencia entre los desheredados.

55. “Registros de oficio y partes: disposiciones”. AGI, Sevilla, Lima 566.; Hanke, t. I, 33. Instrucción al Lic. Vaca de Castro. En la metrópoli “estaban informados que había habido mucha cantidad de ovejas y que ahora los españoles que allá ha ido las han matado sin necesidad para que se conserven y se multipliquen se de orden que no se maten más que las que se necesiten para que hubiese carne con que sustentarse”. Se trataba de una regulación económica más que de preservación del medio natural.

56. Carletti 54.

Felipe II emitió una Real Cédula para el transporte del más bello de estos ejemplares, la vicuña, a España.<sup>57</sup> Sin embargo, estos auquénidos morían en el trayecto apenas llegaban al istmo de Tierra Firme. Otros particulares lo intentaron sin resultado alguno. Siglos después, en el setecientos, el rey Carlos III apreció la belleza de este animal y su lana e intentó trasladar algunos ejemplares a España, en una época que se buscaban nuevos recursos naturales para explotar económicamente. De esta manera, por Real Orden del 19 de junio de 1768, se instó en que se transportaran en los barcos con las debidas atenciones para que llegasen sanas. Lo que ignoraban era que este animal no puede vivir en condiciones de cautiverio, y que ni siquiera los incas los pudieron domesticar, así que los dejaban libres por las punas frías, su hábitat, y solo en épocas consabidas los atrapaban para trasquilarlas. Testarudamente, el virrey Amat indicaba:

[269]

(...) yo mismo he promovido antes que ahora inducido del mismo deseo y del concepto que me debe su propagación que seria mucha una vez que se consiguiese trasladarlos a temperamento parecido con el rígido de las punas en que nacen y se crían: pero aunque he tocado muchas veces el desengaño, no por eso desmayare en aplicar las posibles precauciones con el fin de complacer a Su Majestad.<sup>58</sup>

Aunque se intentó introducir la vicuña en España varias veces, la propagación de auquénidos en España nunca se consiguió. En Lima se dieron reglamentos que favorecieron la conservación de las especies, al prohibir determinadas artes de caza y al vedar otras en la época de reproducción; por ejemplo, el 4 de agosto de 1561, el cabildo prohibió que se mataran tórtolas y palomas en cuatro leguas, pues muchas personas lo hacían con red cuando antiguamente se hacía con la ballesta y arcabuz; la decisión se justificaba en que “la caza toda se pierde alrededor de esta ciudad y conviene haya en la comarca la que fuere posible”.<sup>59</sup> Tampoco se permitió que se pescaran alevines, solo peces adultos para favorecer su regeneración natural. Ni en

57. La vicuña es un camélido sudamericano, de bello porte, que provee exquisita lana de textura fina y elegante.

58. Carta n.º 282 de Manuel de Amat y Junyent, virrey del Perú, a Julián de Arriaga, secretario de Indias. Acusa recibo de la Real Orden de 19 de Junio de 1768 sobre las precauciones con que se deben criar y conducir las vicuñas, comunica las providencias tomadas no obstante las dificultades (14 mar. de 1770). AGI, Sevilla, Lima 652, n.o 24, f. 2.

59. *Libros de Cabildo de Lima, libro sexto* 447.

[270]

abril ni en mayo, los meses que los peces desovan, nadie, ni siquiera con caña, pescaría en el río. Se ordenó no consumir los alevines para que se renovaran, respetando el ciclo natural de los peces. En el tiempo de pesca, no se atajaría el río con cosa ninguna para evitar que el pescado se “embo-rrachase”, sino que circulara libremente para airearse. En el siglo XVII, se seguían conservando los peces pequeños y se seguía prohibiendo el uso de productos que envarbasaran las aguas, como la cal viva.

### El cabildo borbónico

Las reformas borbónicas afectaron al cabildo al hacer más exigente el cumplimiento de los deberes contraídos. El levantamiento del monopolio comercial marítimo de El Callao hizo perder puntos al cabildo limeño y fue una de las causas de que disminuyera la compra de puestos de regidores, pues no se consideraban rentables sus intereses comerciales. Existían muy pocos servidores que se interesaran por el bienestar real de la ciudad. Así, en 1739 las plazas de cabildante sacadas a la venta quedaron desiertas, incluso se denunció el 12 de agosto de 1748 que solo había seis regidores de los veinte establecidos para Lima, aunque la Ley 2, título 10, libro IV de la *Recopilación de Indias* indicaba que las ciudades principales debían tener doce, debido al “mucho precio en que estaban las varas y el poco aprecio que tenían los capitulares [pues] no se les guardaban sus privilegios”.<sup>60</sup> En 1748, los miembros de los cabildos todavía eran descendientes de beneméritos, de la primera nobleza de la ciudad con mayorazgos. Sin embargo ya no despertaban el interés que habían tenido antaño.

Pasado el terremoto de 1746, se nombró a un procurador de la ciudad de Lima para que impulsase y reactivase las funciones propias del Cabildo:

Hallándose el Cabildo, justicia y regimiento de esta ciudad (de Lima) en tal consternación y abatimiento, que no tiene libertad para las operaciones propias de su ministerio, y que aún para los recursos permitidos se le cierran las puertas... de que se sigue un gravísimo daño al buen gobierno de la republica, acordó conferirme poder especial, para que en su nombre, y representándolo, expusiese a su majestad todo lo que me pareciese conveniente: [el Cabildo de Lima solo contaba con 6 regidores de los 12 establecidos] la razón de eso ha sido porque como las evaluaciones de estas varas se hicieron en tiempos en que eran más abundantes

60. “Informe del procurador general Don Manuel de Silva y la Vanda al Consejo de Indias (12 sep. de 1748)”. AGI, Sevilla, Lima 509, n.o 15.

las riquezas del país y mas honrosos los regimientos, se estimaban los oficios con respecto a la abundancia y al honor. Pero como esto ha decaído tanto y mas que aquellas se hace inaccesible la dificultad de pagar por una vara 11.000 pesos (...) se hizo forzoso que bajase para con los interesados para percibir algo por no perderlo todo.<sup>61</sup>

El cabildo reconoció muchas veces su incapacidad técnica y económica para hacerse cargo de la ciudad, y por ello permitió implícitamente que otras personas e instituciones ejercieran algunos de sus deberes, como los virreyes o intendentes, de forma complementaria. Esta situación continuó hasta comienzos del siglo XIX, cuando los cabildos coloniales recobraron importancia política y representativa durante la invasión francesa del territorio peninsular español. El Cabildo de Lima ejerció una multitud de funciones a favor de la salud pública, para lo que contaba con gran autonomía. En estas últimas décadas de nuestro estudio, los cabildos siguieron coartados por la falta de capacidad financiera para desarrollar métodos y técnicas adecuadas, así como por la intromisión de otras instituciones en su trabajo.

[271]

## OBRAS CITADAS

### I. Fuentes primarias

#### Archivos

Archivo General de Indias (AGI), Sevilla

#### Documentos impresos

Bueno, Cosme. *Parecer que dio el doctor don Cosme Bueno sobre la representación que hace el padre fray Domingo de Soria para poner en práctica la inoculación de las viruelas*. Lima: Imprenta de los Niños Huérfanos, 1778.

De Escobedo, Jorge. *División de cuarteles y barrios, e instrucción para el establecimiento de alcaldes de barrio en la capital de Lima*. Lima: Impreso en la Real Casa de Niños Expósitos, 1785.

*Libros de Cabildo de Lima., libro cuarto. Años 1548-1553*. Lima: Consejo Provincial de Lima/ Impresores Torres Aguirre-Sanmartí, 1953.

---

61. “Informe del procurador general Don Manuel de Silva...”

[272]

- Libros de Cabildo de Lima, libro quinto. Años 1553-1553.* Lima: Consejo Provincial de Lima/ Impresores Torres Aguirre-Sanmartí, 1953.
- Libros de Cabildo de Lima, libro sexto. Años 1562-1568.* 2 partes. Lima: Consejo Provincial de Lima/ Impresores Torres Aguirre-Sanmartí, 1953.
- Libros de Cabildo de Lima, libro séptimo. Años 1570-1574.* Lima: Consejo Provincial de Lima/ Impresores Torres Aguirre-Sanmartí, 1953.
- Libros de Cabildo de Lima, libro décimo. Años 1583-1588.* Lima: Consejo Provincial de Lima/ Impresores Torres Aguirre-Sanmartí, 1953.
- Libros de Cabildo de Lima, libro undécimo. Años 1588-1593.* Lima: Consejo Provincial de Lima/ Impresores Torres Aguirre-Sanmartí, 1953.
- Libros de Cabildo de Lima, libro duodécimo. Años 1593- 1597.* Lima: Consejo Provincial de Lima/ Impresores Torres Aguirre-Sanmartí, 1953.
- Libros de Cabildo de Lima, libro vigésimo. Años 1625-1627.* Lima: Consejo Provincial de Lima/ Impresores Torres Aguirre-Sanmartí, 1953.
- Libros de Cabildos de Lima, libro vigésimo segundo.* Lima: Consejo Provincial de Lima/ Impresores Torres Aguirre-Sanmartí, 1953.
- Libros de Cabildo de Lima, libro vigésimo tercero.* Lima: Consejo Provincial de Lima/ Impresores Torres Aguirre-Sanmartí, 1953.
- Levillier, Roberto. *Gobernantes del Perú: cartas y papeles, siglo XVI. Documentos del Archivo de Indias. El virrey Luis de Velasco (1596-1600).* T. XIV. Madrid: Imprenta de Juan Pueyo.
- Saldamando, Enrique Torres. *Libro primero de Cabildos de Lima* (Primera parte, actas desde 1535 a 1539). París: Imprimerie Paul Dupont, 1900.

## II. Fuentes secundarias

- Alvar Esquerria, Alfredo. “Madrid reflejo de los problemas sanitarios de la Península: la peste de 1596 vista por un galeno de la corte”. *Anales del Instituto de Estudios Madrileños* 20 (1983) 203-218.
- Archila, Ricardo. “La medicina y la higiene en la ciudad”, *Estudios sobre la ciudad iberoamericana*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas / Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, 1975. 655- 685.
- Asensi Artiga, Viviana. *Murcia: Sanidad municipal (1474-1504)*. Murcia: Universidad de Murcia, 1992.
- Carletti, Francesco. *Razonamientos de mi viaje alrededor del mundo(1594-1606)*. Mexico: Universidad Nacional Autónoma de Mexico, 1976.
- Cobo, Bernabé. *Fundación de Lima*. Madrid: Atlas, 1964.

- De Ulloa, Jorge Juan y Antoni. *Relación histórica del viaje a la América Meridional*. Madrid: Fundación Universitaria Española, 1978.
- Hanke, Luis. *Los virreyes españoles en América durante el gobierno de la casa de Austria*. Vol. I: Perú. Madrid: Atlas, 1978.
- Laporte, Dominique. *Historia de la mierda*. Valencia: Pretextos, 1989.
- Lastres, Juan. *Historia de la medicina peruana*. Vol. III (La medicina en la República). Lima: Imprenta Santa María, 1951.
- Lastres, Juan. *La salud pública y la prevención de la viruela en el Perú*. Lima: Imprenta del Ministerio de Hacienda y Comercio, 1957.
- Laviana Cuetos, María Luisa. “Las ordenanzas municipales de Guayaquil, 1590”. *Anuario de Estudios Americanos* 40 (1983): 39-69.
- Lizarraga, Reginaldo de. *Descripción del Perú, Tucumán, Río de la Plata y Chile*. Madrid: Ediciones Dastin, 2002) 126.
- Martínez-Gil, Fernando. *Actitudes ante la muerte en el Toledo de los Austrias*. Toledo: Ayuntamiento de Toledo, 1984.
- Núñez, Estuardo. Comp. *Relaciones de viajeros. Colección documental de la Independencia del Perú*. T. XXVII. Vols. I-IV. Lima: Comisión Nacional de Sesquicentenario, 1971-1973.
- Penco Martín, Antonio Daniel. *La salud pública en el Antiguo Régimen*. Mérida: Editora Regional de Extremadura, 2007.
- Pietschmann, Horst. “Corrupción en las Indias Españolas: Revisión de un debate en la historiografía sobre Hispanoamérica colonial”. *Instituciones y corrupción en la historia*. Valladolid: Secretariado de Publicaciones e Intercambio Científico/ Universidad de Valladolid, 1998.
- Rivasplata Varillas, Paula Ermila. *Aproximación histórica de la enfermería femenina en Europa y América. La enfermería en el hospital de las Cinco Llagas de Sevilla y los hospitales de Lima en el XVIII y parte del XIX*. Berlín: Editorial Académica Española, 2012.
- Rivasplata Varillas, Paula Ermila. “El agua de manantial a la fuente de la Plaza Mayor de la Ciudad de los Reyes: Sanidad y tecnología en el Virreinato del Perú en el siglo XVI”. *Agua y Territorio* 2 (2013): 107-116.
- Rosen, George. *A History of Public Health*. New York: MD Publications, 1958.
- Rostoworowski, María. *Recursos naturales renovables y pesca, siglos XVI-XVII. Curacas y sucesiones, costa norte*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 2005.
- Rubio Vela, Agustín. *Peste negra, crisis y comportamientos sociales. La ciudad de Valencia (1348-1401)*. Granada: Universidad de Granada, 1979.
- Vigarello, Goerges. *Lo sano y lo malsano. Historia de las prácticas de la salud desde la Edad Media a nuestros días*. Madrid: Abada Editores.